



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez resueltas las reclamaciones mediante acuerdo de pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2025, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2025, aprobado en sesión del pleno de la entidad el día 25 de julio de 2025, y que es del tenor siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importes
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.475.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.500,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	735.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	95.500,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.791.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.080,45
	INGRESOS DE CAPITAL	78.080,45
	INGRESOS NO FINANCIEROS	3.869.080,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.869.080,45
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importes
1	GASTOS DE PERSONAL	1.675.155,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.648.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	28.145,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	78.640,50
	GASTOS CORRIENTES	3.558.390,50
6	INVERSIONES REALES	227.189,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	227.189,95
	GASTOS NO FINANCIEROS	3.785.580,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	83.500,00
	GASTOS FINANCIEROS	53.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.869.080,45

Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	Grupo	Nivel	Cantidad
PERSONAL FUNCIONARIO					
1	Policía local	POL. LOCAL	C1	19	3
2	Secretaría	Secr-interv.	A2	26	1
3	Administrativo	AUX.	C2	16	1
4	Administrativo	AUX.	C2	14	2
5	Técnico Admón. Gral.	TECNICO	A1	26	1
6	Auxiliar Administrativo	AUX.	C2	14	1



PERSONAL LABORAL					
7	Limpiadora	Limpiadora			2
8	Oficial 1ª	Oficial 1ª			2
9	Personal servicios básicos	Peón			8
10	Encargado	Operario SM			1
11	Servicio de jardinería	Jardinero			1
12	Auxiliares de Ayuda a domicilio	S.A.D.			6
13	Auxiliares de Ayuda a domicilio	Encargado			1
14	Servicios Sociales Supramunicipales				5
15	Conserje hogar de mayores				1
16	Limpiadoras colegio				3
17	Conserjes colegio				2
18	Bibliotecaria	Bibliotecaria			1
19	Monitor deportivos	Monitor			9
20	Encargado polideportivo	Polideportivo			1
21	Órganos de Gobierno				6
22	Auxiliar administrativo	Aux. Advo.			2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Valmojado, 28 de julio de 2025.-El Alcalde, Jesús López López.

N.º I.-3806